

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA PRO EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -**

Asistentes:

Alcalde-Presidente:	
D. Pablo Morate Haro	PP
D ^a Aroa Hernández Rubio	PP
D. Ricardo Fernández Sánchez	PP
D ^a María Isabel Pizarroso Rubio	PP
D ^a María del Carmen Rubio Gigorro	PP
D ^a María Lucía Cañizares Campillo	PSOE

Secretaria:

D^a Pilar Colmenar Castel.

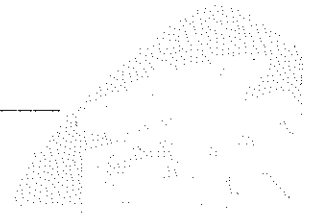
No asisten

D. Juan Carlos Ramírez Pascual	VAV
D. José Antonio García Trujillo	VAV
D ^a Pilar Algovía Rivas	VAV

En el Ayuntamiento de Valdelaguna, siendo las once horas y cinco minutos del día catorce de diciembre de 2023 y previas citaciones hechas al efecto en legal forma, se reúnen los señores arriba expresados, a los efectos de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según acuerdo de Pleno sobre periodicidad de las sesiones ordinarias, adoptado con fecha 27 de junio de 2023 y traslado de la sesión a esta fecha por coincidir el pleno el 7 de diciembre entre dos festivos.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pablo Morate Haro, estando presente la Secretaria del Ayuntamiento para dar fe del acto.

Comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, se abrió la misma por la Presidencia, pasando a tratar, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**



1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. –

No habiendo objeciones que hacer al contenido del acta de las sesiones anteriores celebradas, con carácter extraordinario los días 23 de octubre y 5 de diciembre, se aprobaron por unanimidad de los asistentes.

2º.- DAR CUENTA DE CEDRETOS DE ALCALDÍA. –

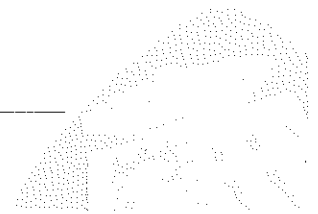
El Sr. Alcalde da lectura al resumen de los Decretos dictados:

LICENCIAS DE OBRA: 11 de diciembre de 2023

Interesado	Tipo de obra	Situación
Juan Antonio Hidalgo Muñoz	Reparación de tejado, fachada y puerta	Cruces 3 D
Masmóvil Broadband SAU	Armario OLP FTTH	Ctra. Perales 2
Francisco José Luna Miranda	Sustitución de alicatado y solado en cocina	Solana Alta 5
Unión Fenosa Distribución S.A.	Acometida subterránea de baja tensión	Ctra. Morata 6
Unión Fenosa Distribución S.A.	Acometida subterránea de baja tensión	Ctra. Perales 2
Kaylon Energías renovables S. L	Instalación fotovoltaica	Avda. España 23
Eddisson Restrepo Osorio	Primera ocupación	Conejeras 4

Exenciones, bonificaciones y otros

Concepto	Fecha
Bonificación tasa basura mayores 65 años que vivan solos: María Fe Rubio Ávila Felicidad de las Heras Oreja	12-12-2023
Bonificación impuesto sobre vehículos por + 25 años M-4645-VH	12-12-2023
Exención impuesto sobre vehículos por discapacidad titular: 8455KVP	12-12-2023
Exención impuesto sobre vehículos por discapacidad titular: 3473FNV	12-12-2023
Bonificación impuesto sobre vehículos por + 25 años: M 1369WU	12-12-2023
Aprobación proyecto mejora del Camino de Valviejo y del Camino de Belmonte	12-12-2023



Modificaciones presupuestarias

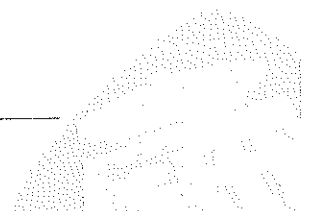
Partida ingresos	Aplicación gastos	Concepto	Importe
450	920.623	Equipamiento de locales para jóvenes	2.062,50
450	920.610	Asfaltado y eliminación de barreras arquitectónicas	99.434,77
450	920.227	Participación, debate, sensibilización programas para jóvenes	4.000,00
450	338.266	Promoción de la actividad comercial	2.193,60
450	338.226	Reequilibrio territorial: lucha contra la despoblación	22.598,87
450	338.226	Reequilibrio territorial	13.173,53
750	231.622	Il anualidad Convenio ampliación centro del mayor.	190.000,00
750	231.634	Adquisición de vehículo para centro del mayor	49.934,80
450	323.22105	Plan corresponsables: 1º cole	30.000,00
450	334.221	Plan corresponsables: campamento y primeros del cole	24.800,00
450	920.13104	Desempleados rurales: gastos de personal	144.588,00
450	920.160	Desempleados rurales: seguridad social	48.262,20
450	920.227	Desempleados rurales: Formación	4.480,00
450	920.13105	Activación profesional: gastos de personal	26.162,64
450	920.160	Activación profesional: seguridad social	9.322,08
450	920.227	Activación profesional: formación	1.280,00
450	342.213	Mejora de la accesibilidad, seguridad y mantenimiento de instalaciones deportivas	12.300,00

Los señores asistentes, se dan por enterados.

3º.- SOLICITUDES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SANTO TORIBIO.

Vistas las solicitudes presentadas, la documentación aportada y de acuerdo con la ordenanza municipal, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. - Conceder los siguientes nichos:



Solicitante	Nicho
M. ^a Teresa Martínez Bermeja	Manzana E nicho 102
Juan Martínez Gigorro	Manzana E nicho 101
Julio Gutiérrez Campanero	Manzana E nichos 104, 105, 106 y 107

SEGUNDO. – Autorizar el cambio de titularidad siguiente:

Titular anterior	Nicho	Titular actual
Manuel y Valeriana Sánchez Hernández	Nicho 6 boca 1	M ^{ra} Dolores Sánchez Sánchez
Manuel y Valeriana Sánchez Hernández	Nicho 6 boca 2	Manuel y Rafael Sánchez Gigorro

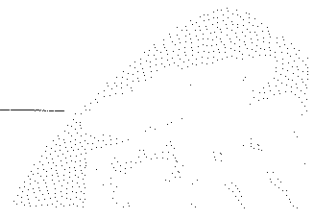
TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos

ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS MISECAM. –

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el acuerdo que en su día adoptó la Mancomunidad MISECAM incluyendo en sus competencias el transporte público, taxi a demanda. Añade que el servicio está por definir, pero se incluiría un área de prestación conjunta para los municipios de la Mancomunidad, aunque otros municipios de áreas limítrofes están estudiando la posibilidad de adherirse, municipios de la Alcarria, Anchuelo.

La portavoz del Grupo Socialista pregunta qué tipo de uso prestará este servicio, contestando el Sr. Alcalde que será para ir a las poblaciones de MISECAM y las que se adhieran, hospital, compras, pudiendo ser usuarios los vecinos y menores acompañados.

También informa el Sr. Alcalde que la financiación corresponderá a la Comunidad de Madrid, con un importe de 300.000 euros/año y que Valdelaguna además está en el área conjunta de prestación de servicio de taxi de la Comunidad de Madrid y ahora tiene la posibilidad de incluirse en la de taxi a demanda. Con la ampliación de este servicio, y los que ya viene prestando, la Mancomunidad MISECAM, sería la primera en la Comunidad de Madrid en calificarse como Mancomunidad de interés general, lo que supondría que sería la primera en la Comunidad de Madrid con esta calificación.



Seguidamente, se pasa a votación el acuerdo:

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Votos a favor: 6

Texto del acuerdo:

PRIMERO. – RATIFICAR la modificación de los Estatutos que rigen la Mancomunidad MISECAM, en concreto el artículo 5, que queda redactado en los términos siguientes:

"Artículo 5º.-

Los Servicios de la Mancomunidad son (Artículos 25 y 26 de la Ley 7/85 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local 1.a):

1. *Servicio de Recogida de Basuras.*
2. *Servicio de recogida Selectiva (envases y todo tipo de residuos)*
3. *Servicio de Recogida Selectiva (papel y cartón, vidrio, enseres, ropa, etcétera)*
4. *Servicios de Camión Multiusos (cesta para alumbrado y podas. Todo tipo de limpieza de alcantarillado y desatascos, limpieza viaria, lavacontenedores, transporte de material para mantenimiento de vías públicas e instalaciones)*
5. *Servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización.*
6. *Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social.*
7. *Reparación de contenedores (máquina de soldar)*
8. *Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.*
9. *Urbanismo.*
10. *Además, la Mancomunidad permitirá un uso privativo de los materiales de su propiedad a los Ayuntamientos que lo soliciten.*
11. **Prestación de servicios de transporte colectivo.**

La Mancomunidad mantendrá los Servicios Sociales que mediante convenio se prestan mientras el órgano competente de la Comunidad de Madrid no desarrolle lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda (Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicio sociales) de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La Mancomunidad podrá sumir en los términos que legalmente se establezcan las competencias que le sean transferidas o delegadas por la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en los Artículos 7,27,57,57 bis de la ley de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; y conforme a las disposiciones del Título V de la Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid en lo que no se oponga a la regulación prevista en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, antes mencionada.

La Mancomunidad sólo podrá ejercer competencias distintas de las anteriores en los supuestos previstos en el Artículo 7 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Aquellos nuevos servicios que en un futuro quiera asumir la Mancomunidad, deberán para ello iniciar el procedimiento de modificación de Estatutos previsto en el Artículo 41 y 42 de los mismos."

SEGUNDO. - DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Mancomunidad MISECAM para su constancia y efectos oportunos.

5º.- APROBACIÓN DE CALENDARIO DE RECAUDACIÓN 2024.-

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de calendario de recaudación en periodo voluntario para 2024, que se transcribe literalmente:

Tributo	Periodo de pago
Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica	Del 1 de marzo al 30 de abril
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana 1º	Del 1 de mayo al 30 de junio
Tasa por prestación del servicio de recogida de basura	Del 15 de julio al 14 de septiembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana 2º	Del 1 de octubre al 30 de noviembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica	Del 1 de octubre al 30 de noviembre
Impuesto sobre Actividades Económicas	Del 1 de octubre al 30 de noviembre

El ingreso de las cantidades adeudadas se efectuará a través de las cuentas abiertas por este Ayuntamiento, cuentas restringidas de recaudación, en las siguientes entidades:

BANKIA	ES63 2100 2898 0713 0040 1585
BANCO SANTANDER	ES28 0049 6812 7024 1000 8553

Los recibos domiciliarios se pasarán al cobro en la mitad el periodo de pago voluntario.

En el caso de que el primero o el último día de pago, coincida en sábado, domingo o festivo, la fecha de inicio o de terminación del periodo de pago, se trasladará al primer día hábil posterior.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo correspondiente, intereses y, en su caso, costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

Los padrones correspondientes a cada tributo estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días anteriores al inicio del periodo de recaudación, para su comprobación y presentación de las reclamaciones procedentes.

La portavoz del Grupo Socialista pregunta cuál es la cuota que se paga por la tasa de basura, contestándose que es de 45 euros/año. Pregunta también si no se tenía previsto una modificación del IBI rústica. Contesta el Sr. Alcalde que sí, debido a los daños causados en las cosechas y dado que la agricultura mantiene el entorno rural. Valdelaguna es el único municipio del sur con PAMIF, que es el plan contra incendios forestales, ya que tiene un entorno natural privilegiado que hay que proteger. Se piensa bonificar con un 5%.

También pregunta la portavoz del Grupo Socialista si se tiene previsto bonificar el IBI en los supuestos de instalación de placas solares. Contesta el Alcalde que actualmente no, que eso es una información con la que las empresas presionan a los que llevan a cabo este tipo de instalaciones para favorecer la instalación, pero el Ayuntamiento no tiene capacidad para soportar beneficios y en este caso el vecino ya se beneficia por la instalación.

Pasado a votación el calendario de recaudación en periodo voluntario para 2024, se aprobó por unanimidad.

6º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. -

La portavoz del Grupo Socialista da lectura a la moción presentada con fecha 30/11/2023 y nº de registro 2493, que se transcribe a continuación:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDELAGUNA EN DEFENSA DE LA LEY 2/2016 DE 29 DE MARZO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA LEY 3/2016, DE 22 DE JULIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha de las personas LGTBI, y los avances legislativos en torno a ella, ha permitido situar a España entre uno de los países que mejor legisla en este ámbito y en el que la sociedad más respeta a las lesbianas, gais, personas trans y bisexuales.

El 2 de julio de 2005 se produjo un hecho histórico en nuestro país con la llegada de la Ley que regulaba el matrimonio igualitario, situando a nuestro país entre uno de los primeros en reconocer este derecho.



Desde el 2 de julio de 2005, mucho se ha avanzado en España tanto en materia social como en materia legislativa. En 2007 también llegó una ley histórica y pionera que dotaba de derechos a personas trans, permitiendo su cambio de sexo registral y los recursos públicos para acceder a las cirugías necesarias.

A la Comunidad de Madrid este avance legislativo llegó en 2016 con dos leyes autonómicas que, en el ámbito de las competencias regionales, ampliaban y reconocían derechos tan importantes como la prohibición de las mal llamadas terapias de conversión, el reconocimiento de la identidad de las personas trans y la garantía de su asistencia sanitaria, o la educación en la diversidad en las aulas para prevenir el acoso escolar por LGTBIfobia.

Son la Ley 2/2016 de 29 de marzo, de Identidad y expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2016 de 22 de julio, de protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Estas leyes tomadas como ejemplo para desarrollar legislativamente los derechos LGTBI en otras autonomías, se encuentran hoy en peligro. A la falta de desarrollo y reglamentación por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid se suman ahora dos proposiciones de ley del PP de Madrid para modificar ambas normas que vuelven a patologizar a las personas trans, elimina todo lo referente a la educación en la diversidad o lucha contra el acoso escolar y deja desprovista a las dos leyes de un régimen sancionador, entre otros recortes.

Mientras tanto, seguimos conociendo asesinatos machistas, agresiones en la vía pública a personas LGTBI y discursos y delitos racistas hacia las personas migrantes, como los vividos en las sedes del PSOE en todo el territorio español.

Esta legislación va en contra de los avances en materia de derechos civiles y humanos, va en contra de toda la normativa europea en materia de diversidad sexual y de igualdad entre hombres y mujeres, va en contra de los que piensa la mayor parte de la sociedad española, que acepta en más de un 90% a las personas LGTBI.

Además, esta proposiciones de ley supondrían, en el caso de ser aprobadas, el primer retroceso en materia de derechos en la historia de nuestra democracia, produciéndose, además, en una de las regiones más abiertas y que contiene una mayor concentración de personas LGTBI.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de VALDELAGUNA, con objeto de mantener y desarrollar la normativa que reconoce derechos a las personas LGTBI, de las mujeres y de las personas migrantes, eleva al pleno para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Instar a los grupos municipales del pleno ordinario de 14 de diciembre a mostrar su apoyo a las leyes 2/2016 y 3/2016.*
- 2. Instar a los diferentes grupos parlamentarios presentes en la Asamblea de Madrid a rechazar las propuestas de la ley de modificación de las leyes 2/2016 y 3/2016.*
- 3. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar dichas leyes para avanzar social y políticamente en el respeto a las personas LGTBI.*
- 4. Dar traslado del presente acuerdo y de su exposición de motivos a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, a los grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.*

El Sr. Alcalde manifiesta que todas las modificaciones propuestas están en tramitación y se adaptan a los tiempos. Al estar en tramitación todavía no se sabe el resultado de las modificaciones. El Grupo Popular votará en contra de la moción, pero cuando están aprobadas las modificaciones, se puede volver a tratar en pleno la moción.

Seguidamente se pasa a votación la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Votos en contra: miembros del Grupo Municipal PP, asistentes a la sesión.

7º.- INICIO DE ESTUDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE FINCAS URBANAS. -

Inicia el punto el Sr. Alcalde, informando que el edificio del Ayuntamiento tiene problemas de espacio. El aumento de población y de los servicios hace que tengamos más personal y las dependencias completas.

Hay varias propuestas y opciones. El edificio contiguo al Ayuntamiento en Avda. de España es uno de ellos. Parte de sus propietarios están dispuestos a negociar.

Otro terreno es el de calle Postes 15 que también es colindante con finca de propiedad municipal. Por esa zona bajan aguas y convendría canalizarlas para no perjudicar a los vecinos que sufren el problema. También es zona de mucha superficie que permitiría construir una residencia cediendo el a un fin social.

Dentro del Plan de Cooperación de la Comunidad de Madrid se puede incluir la adquisición de suelo.

También hay una parcela rústica en la zona del campo de fútbol que interesa para posible ampliación de la zona.

En este punto abandona el Pleno la concejal María del Carmen Rubio Gigorro.

La portavoz del Grupo Socialista pregunta si hay previsto construir vivienda joven.

Informa el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento tiene una empresa municipal del a vivienda y puso en marcha un proyecto de vivienda joven con aportación de suelo en régimen de cooperativa. Actualmente no se opta por vivienda social ya que las previsiones económicas son bajas y los vecinos que recurren a ellas tienen problemas sociales.

Continúa la Portavoz Socialista indicando que la vivienda podría ser en régimen de alquiler con opción a compra para todos los jóvenes. El Alcalde añade que desde el Grupo PP se quiere ayudar a los jóvenes contando con la iniciativa privada. Actualmente la zona cuenta con muchos pisos de bancos y los promotores no invierten.

Seguidamente se adopta por unanimidad el acuerdo de iniciar los trámites necesarios para adquirir las parcelas urbanas de Avenida de España 2 y Calle Postes 15.

8.- PUNTOS DE URGENCIA. -

Sin contenido

9.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Alcalde informa, en primer lugar, de los nuevos precios del Centro Municipal del Mayor: Centro de Día para 2024:

- Plazas privadas: 30 €/día: 600€/mes
- Plazas Públicas: 6,50 comida y merienda incluidas

En segundo lugar, se informa del inicio del proceso para la elección de Juez de Paz titular ya que el mandato actual vence en mayo de 2024.

La portavoz del Grupo Socialista formula las siguientes preguntas:

- Número de solicitudes presentadas a lo largo de 2023 y las que se han contestado por escrito. Contesta el Sr. Alcalde que algunas se contestan por teléfono.
- Estado de la instalación de fibra telefónica, gran parte de vecinos y vecinas, incluido este Ayuntamiento han tenido problemas en diferentes días. Se ha buscado una solución. Contesta el Sr. Alcalde que ha habido problemas con la infraestructura ya que inicialmente fue masmóvil quien llevaba el despliegue en Valdelaguna. Falta el desarrollo en algunas zonas, pendiente por estar masmóvil en participación con otras empresas y no haber finalizado la instalación. Ha habido reunión con el Consejero y el Director General de Digitalización para solventar el problema. Además, se piensa dar la opción de espacio para teletrabajo (coworking).
- Banco de Santander. Si se ha puesto en contacto con la entidad para la instalación de cajero automático. El Sr. Alcalde contesta que también se ha puesto en contacto con la Caja Rural para estudiar una propuesta a nivel de zona. También se ha estudiado con ellos el tema de las comisiones y gastos bancarios.
- Si se han reparado las goteras de la biblioteca. Contesta el sr. Alcalde que no pero que se hará a corto plazo. Dan mucho problema y se está estudiando algún tipo de cerramiento más seguro.

- Presupuesto real de fiestas de este año y si se piensa recortar en el próximo ejercicio. El sr. Alcalde contesta que habrá recortes porque se han hecho inversiones de suministros para fiestas (talanqueras) y eso reduce el presupuesto.
- Día y horario de atención a os vecinos por el Sr. Alcalde. Contesta el Sr. Alcalde que la gente llame y pida cita y además se atiende en cualquier sitio y por teléfono.
- Inicio del proceso de estabilización de las plazas que se consolidan. El Sr. Alcalde contesta que sí que se publicaron las bases generales y falta la publicación de las bases específicas y la selección de personal.
- Cantidad que adeuda a este Ayuntamiento la empresa del comedor que no se sirvieron. Contesta el Sr. Alcalde que inicialmente ninguna empresa servía el número de menús necesarios, que había un mínimo determinado de 15. Después lo gestionó otra empresa con menor calidad en los menús y sólo los suministró una año. Se fueron acumulando los menús no servidos y se van utilizando en eventos. Así se utilizarán en el coctel que habrá por Navidad este sábado y domingo y el día 22 a las 13:30 horas en el salón parroquial.
- Coste para continuar con el programa: te cuidamos. Situación del Programa: "Te Cuidamos" ya que algunos Ayuntamientos no pueden hacer frente a los 4.000 euros necesarios para la continuidad del programa. Explica el Sr. Alcalde que 4.000 euros los puede afrontar el Ayuntamiento. Inicialmente es un proyecto que termina en octubre de 2023 y no se renueva hasta 2024. Los meses restantes de 2023 quedaba parado el programa, los usuarios y los trabajadores. Se aprobó el coste por la Mancomunidad MISECAM para financiar los meses restantes de 2023 y no perder la buena relación de los trabajadores y los usuarios. Los Ayuntamientos interesados financiarán el resto de 2023 con derramas.
La portavoz del Grupo Socialista añade que se debe evitar que se paralice y trabajar en dar continuidad al programa.
Finalmente, la Portavoz del Grupo Socialista ruega si sería posible, colocar una bandera de Valdelaguna y de la Unión Europea en el Salón de Plenos, a lo que se contesta que sí se pondrán.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

